

Procedimiento : Programa de Cumplimiento
Rol : D-052-2019
Fiscal Instructor : Álvaro Núñez Gómez de Jiménez

TENGASE PRESENTE. - OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTOS QUE INDICA.

**SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

JUAN EDUARDO PAILLALEF CANIULLAN, Abogado, en representación de Fernando Patricio Hernández Díaz, en autos sobre proceso sancionatorio, expediente: **D-052-2019**, al Señor Fiscal Instructor respetuosamente digo:

En atención las últimas actuaciones registradas en sistema SNIFA de la Super Intendencia del Medio Ambiente, esta parte informa a Usted señor Fiscal Instructor lo siguiente:

Que mediante sentencia judicial dictado por señor Juez de Policía Local de Chonchi, quien dio lugar a la denuncia deducida por el Corporación Nacional Forestal (CONAF) y condenó a mi representado don Fernando Patricio Hernández Diaz al pago de una multa de \$1.800.000, por infracción al artículo 5 con relación al artículo 51 de la Ley 20.283, la que se enteró en Tesorería Municipal de Chonchi el día 19 de diciembre pasado como consta en ingreso n° 288272 Folio N° 073452. Asimismo, se condenó a mi representado a reforestar una superficie igual, a lo menos, a la cortada o explotada en las condiciones contempladas en los planes de manejo aprobado por la Corporación Nacional Forestal. De conformidad a informe técnico acompañado por el denunciante en dicho proceso judicial, esto corresponde a 1,5 Hectáreas que mi mandante debe reforestar, a mayor



abundamiento hemos enviado comunicación a doña Rosa del Carmen Reinahuel Chaura, presidenta de la Comunidad Indígena Caumín de Dicham, para que nos señale el predio a reforestar, como consta en carta enviada el pasado 19 de diciembre último, el cual se acompaña.

En virtud de lo señalado anteriormente y dado lo señalado inciso segundo del artículo 60 de la ley 20.417 (Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente)

POR TANTO;

RUEGO A USTED SEÑOR FISCAL: tener presente lo manifestado anteriormente.

OTROSI: mediante la presente, con el objeto de fundamentar lo dicho en el cuerpo principal de esta comparecencia adjunto a Usted Señor Fiscal Instructor lo siguientes documentos:

- Copia de sentencia judicial dictado por señor Juez de Policía Local de Chonchi, quien dio lugar a la denuncia deducida por el Corporación Nacional Forestal (CONAF) autos rol 418-2019-B.
- Copia de ingreso n° 288272 Folio N° 073452 emitido por Tesorería Municipal de Chonchi en donde acredita el pago de la multa impuesta por Juez de Policía Local.
- Copia de carta enviada el pasado 19 de diciembre último a doña Rosa del Carmen Reinahuel Chaura, presidenta de la Comunidad Indígena Caumín de Dicham.

**JUAN EDUARDO
PAILLALEF
CANIULLAN** Firmado digitalmente por
JUAN EDUARDO
PAILLALEF CANIULLAN
Fecha: 2020.01.07
18:53:44 -03'00'